

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13280 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13/02/13 se ha declarado:

2º.- La conclusión del Concurso Voluntario de D. Alberto Calvo Reyes, DNI 00683612Y bajo el n.º de autos 545/11 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

3º.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

4º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. Vicente Clemente Clemente, Abogado, con despacho sito en el Paseo de la Castellana, n.º 8, 4.º izda., 28046 Madrid, teléfono 914357953.

Madrid, 27 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130016401-1